

E

L

D

P

FORMATO N° 6

PROGRAMA DE ESTUDIOS

ESCUELA LIBRE DE DERECHO DE PUEBLA, A. C.

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN

PROGRAMA ACADÉMICO: LICENCIATURA EN DERECHO

ASIGNATURA: ARGUMENTACIÓN JURÍDICA

NIVEL EDUCATIVO: LICENCIATURA MODALIDAD:

Escolarizada (X) No escolarizada () Mixta ()

SERIACIÓN: _____

CLAVE DE LA ASIGNATURA: 506

CICLO: QUINTO AÑO

HORAS CONDUCIDAS	HORAS INDEPENDIENTES	TOTAL DE HORAS POR CICLO	CRÉDITOS
120	40	160	10

OBJETIVO GENERAL DE LA ASIGNATURA De forma prioritaria la enseñanza comprenderá el estudio de la teoría y práctica de la argumentación jurídica, esto es, el approach argumentativo en el estudio del Derecho como exigencia actual de los Estados Constitucionales y Democráticos.

**ARGUMENTACIÓN JURÍDICA
QUINTO AÑO**

PROGRAMA ACADÉMICO: LICENCIATURA EN DERECHO

ASIGNATURA: ARGUMENTACIÓN JURÍDICA

HORAS ESTIMADAS	TEMAS Y SUBTEMAS	OBJETIVOS DE LOS TEMAS
13	1. CONCEPTOS JURÍDICOS BÁSICOS. PRECISIONES CONCEPTUALES PERTINENTES AL ESTUDIO DEL DERECHO Y AL FENÓMENO ARGUMENTATIVO	El alumno analizará los conceptos jurídicos básicos bajo una perspectiva crítica, atendiendo a los niveles del lenguaje y a las cuestiones de ambigüedad
	1.1 Problemas de la definición del Derecho. ¿Qué es definir? Conceptos, términos, nociones. Connotación y denotación. Designación y referencia. Tipos de definiciones.	
	1.2 Niveles del lenguaje. Nivel descriptivo y nivel prescriptivo. Lenguaje objeto y metalenguaje. Funciones del lenguaje. El lenguaje jurídico como lenguaje directivo.	
	1.3 Cuestiones de ambigüedad. Cuestiones de vaguedad. Ejercicio de consolidación y aplicación de lo aprendido. Caso Bandera. Límites justificables al ejercicio de la libertad de expresión por parte del legislador ordinario. Refuerzo de la importancia del approach linguístico hacia el Derecho (conceptos esencialmente controvertidos)	
13	2. POSITIVISMO Y POST - POSITIVISMO EN POCAS PALABRAS (JOSEP AGUILÓ)	El alumno profundizará en el análisis teórico del positivismo jurídico, como base y fundamento del análisis de la argumentación jurídica
	2.1 Sobre la constitucionalización del orden jurídico	
	2.2 ¿Un cambio de paradigma?	
	2.3 Del "imperio de la Ley" al "Estado Constitucional". Del paradigma positivista al paradigma post - positivista. (Del modelo de reglas al modelo de principios)	
	2.4 Del modelo de las relaciones lógicas entre normas al modelo de relaciones lógicas y las relaciones de justificación	
	2.5 De la correlatividad entre derechos y deberes a la prioridad justificativa de los derechos	
	2.6 Del modelo de la subsunción al modelo de la subsunción y de la ponderación	
	2.7 Del modelo de la oposición fuerte entre "crear" y "aplicar" normas al modelo de la continuidad práctica de las diferentes operaciones normativas	
	2.8 De los juicios formales de validez de las normas a la distinción entre validez formal y validez material de las normas	
	2.9 De la distinción "casos regulados / casos no regulados" a la distinción "casos fáciles / casos difíciles"	
	2.10 De la separación tajante entre el lenguaje del Derecho y el lenguaje sobre el Derecho a un discurso reconstructivo del Derecho mismo	
	2.11 De la distinción tajante entre estática y dinámica jurídicas a la concepción del Derecho como práctica	
	2.12 De "enseñar Derecho es transmitir normas (contenidos) a "enseñar Derecho es desarrollar ciertas habilidades"	

13	3. ¿POR QUÉ INTERPRETAR? (JOSEPH RAZ)	El alumno analizará críticamente las causas y fundamentos de la hermenéutica jurídica y su efecto en la argumentación
13	4. DERECHO Y ARGUMENTACIÓN. LA ARGUMENTACIÓN Y SU AUGE ACTUAL	El alumno analizará las perspectivas existentes en torno a la argumentación jurídica y su auge actual
	4.1 Factores que explican el fenómeno. Concepciones del Derecho de los teóricos y de los prácticos	
	4.2 Concepciones del Derecho	
	4.2.1 Formalismo jurídico (Como característica del Derecho Moderno)	
	4.2.2 Positivismo jurídico (Kelsen y Hart)	
	4.2.3 El Iusnaturalismo (Versión estándar, Radbruch, Fuller, Constitucionalismo)	
	4.2.4 El Realismo jurídico	
	4.2.5 El Realismo jurídico americano (Frank, Llewellyn)	
	4.2.6 El Realismo jurídico escandinavo (Alf Ross)	
	4.2.7 El Escepticismo jurídico (marxismo, teorías críticas)	
	4.2.8 Derecho, conflicto y argumentación	
13	5. TRES CONCEPCIONES DE LA ARGUMENTACIÓN	El alumno analizará las diferentes acepciones de argumentación, sus elementos y las elaboraciones teóricas existentes sobre el particular
	5.1 Decidir. Las bases de la motivación judicial. Obligación jurídica de motivar.	
	5.2 Argumentar sin decidir. Resolución de problemas y argumentación. Concepto de argumentación y concepciones de la argumentación. Conceptos esencialmente controvertidos.	
	5.3 Argumentación y usos del lenguaje. Argumentación como proceso y como producto. La argumentación como mecanismo de solución de problemas. Argumentación como actividad racional.	
	5.4 Las elaboraciones teóricas en torno al concepto de argumentación (Aristóteles, Tomás de Aquino, teoría contemporánea y la teoría estándar)	
	5.5 Tres concepciones de la argumentación: formal, material, pragmática. Problemas formales: su naturaleza abstracta	
	5.6 Problemas materiales: explicar, justificar, recomendar. Problemas pragmáticos: la tarea persuasiva, defender y atacar una tesis	
	5.7 Elementos formales: noción de inferencia	
	5.8 Elementos materiales: teoría de las premisas	
	5.9 Elementos pragmáticos: la relevancia y efectos de la argumentación (análisis contextual)	
	5.10 Vocación de universalidad de la empresa racional argumentativa. Argumentación y concepto de falacias. Falacias formales, materiales y pragmáticas (retóricas y dialécticas)	
	5.11 Contexto de descubrimiento y contexto de justificación y su traslación al ámbito judicial	
13	6. LA CONCEPCIÓN FORMAL	El alumno analizará la lógica formal, deductiva, deóntica y las diversas formas que adopta, poniendo énfasis en su impacto respecto de la argumentación jurídica
	6.1 Lógica formal. La forma lógica de los argumentos. Formalización y lenguajes naturales	
	6.2 Lógica deductiva. Noción de "inferencia deductiva"	

	6.3 Lógica deóntica	
	6.4 Lógicas (deónticas) divergentes	
	6.5 Lógica deductiva y lógica inductiva. Deducción e inducción. El razonamiento probabilístico. El razonamiento abductivo	
	6.6 La forma de los argumentos jurídicos. Klug, Tarello, Kalinowsky	
	6.7 Argumentos ad rem y ad hominem. Información necesaria y suficiente de las premisas frente a la información insuficiente y contradictoria	
	6.8 Subsunción, adecuación y ponderación. El razonamiento justificativo de los jueces	
	6.9 Carácter necesario pero no suficiente de la lógica para la argumentación jurídica. Principales contribuciones	
13	7. LA CONCEPCIÓN MATERIAL	El alumno analizará el razonamiento teórico y práctico en torno a la concepción material de la argumentación jurídica
	7.1 Razonamiento teórico. Razonamiento práctico	
	7.2 Razonamiento jurídico y razonamiento práctico	
	7.3 Razones y tipos de razones. La tópica de Viehgew. Elementos materiales en la concepción de Toulmin	
	7.4 Justificación interna y justificación externa. Razones justificativas en Summers. Teoría de las razones para la acción. Raz, Dworkin, Nino	
	7.5 Razones jurídicas intrasistémicas, razones extrasistémicas. Relevancia y peso de las razones	
	7.6 Razonamientos institucionales. Razones jurídicas y razones morales: la unidad del razonamiento practico	
13	8. LA CONCEPCIÓN PRAGMÁTICA	El alumno analizará la concepción pragmática de la argumentación jurídica, con referencia al giro linguistico, la retórica y la dialéctica, así como su influencia en la argumentación
	8.1 El giro linguistico y el giro pragmático	
	8.2 Lógica, retórica y dialéctica	
	8.3 Retórica y dialéctica	
	8.4 La dialéctica como procedimiento. Fases de la argumentación dialéctica. Tipos de diálogo. El diálogo racional. Reglas que regulan el discurso racional: Ahbermas - Alexy. Propiedades del discurso crítico racional.	
	8.5 La actividad retórica. Las fases de la actividad retórica: inventio, dispositio, elocutio, memoria y actio	
	8.6 Las falacias. Tipos de falacias. Problemas en la definición de las falacias.	
	8.7 El papel de la retórica y la dialéctica en la argumentación jurídica	
	8.7.1 Toulmin y Perelmann	
	8.7.2 La concepción estándar de la argumentación jurídica y la importancia de los elementos materiales y pragmáticos: Aarnio, Peczenik, McCormick y Alexy	
16	9. TALLER DE SENTENCIAS	El alumno practicará sus conocimientos en argumentación jurídica a través del análisis de sentencias en las que se abunda sobre los razonamientos vertidos y hechos valer por parte del jurista
	9.1 Contexto de descubrimiento y contexto de justificación y su traslación al ámbito judicial	

PROGRAMA ACADÉMICO: LICENCIATURA EN DERECHO

ASIGNATURA: ARGUMENTACIÓN JURÍDICA

ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE Y METODOLOGÍA

Repetición simple y acumulativa
Composición de ensayos
Tomar notas
Palabras clave
Analogías
Elaboración conceptual

RECURSOS DIDÁCTICOS

Deductivo
Analógico o Comparativo
Pasivo
Dogmático
Simbólico o Verbalístico
Intuitivo

NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

Examen escrito trimestral
Ensayo mensual
Examen escrito mensual
Ensayo trimestral
Examen oral mensual
Examen oral trimestral
Examen ordinario oral final

BIBLIOGRAFÍA IMPRESA O ELECTRÓNICA (TÍTULO, AUTOR, EDITORIAL, FECHA, EDICIÓN, SITIO WEB)

ATIENZA, MANUEL. EL SENTIDO DEL DERECHO, ARIEL, BARCELONA, 2001

ATIENZA, MANUEL Y JUAN RUIZ MANERO. LAS PIEZAS DEL DERECHO. TEORÍA DE LOS ENUNCIADOS JURÍDICOS, ARIEL, BARCELONA, 1996

BOBBIO, NORBERTO. TEORÍA GENERAL DEL DERECHO. DEBATE, MADRID, 1991

BOBBIO, NORBERTO. CONTRIBUCIÓN A LA TEORÍA DEL DERECHO. DEBATE, MADRID, 1990

CARBONELL, MIGUEL (COMPILADOR). TEORÍA DE LA CONSTITUCIÓN. ENSAYOS ESCOGIDOS. UNAM - PORRÚA, MÉXICO, 2000

DÍAZ, ELÍAS. CURSO DE FILOSOFÍA DEL DERECHO, MARCIAL PONS, MADRID, 1998

FERRAJOLI, LUIGI. DERECHO Y RAZÓN, TEORÍA DEL GARANTISMO PENAL. TROTTA, MADRID, 1995

PERFIL DOCENTE REQUERIDO.